CONTRATO S.G. MINISTRO N° 225 /2020

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 135/2018

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por S.E. **ARNOLDO WIENS DURKSEN**, en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (CCC S.A.)**, con domicilio en la calle Manuel Domínguez Nº 1057, en la ciudad de Asunción, representada en este acto por el **ING. MAURICIO JAVIER CORDERO CODAS**, con Cédula de Identidad N° 1.492.241, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2, al Contrato S.G. Ministro Nº 135/2018, en fecha 04 de junio de 2018, como resultado del Llamado MOPC Nº 163/2017, "Licitación Pública Pavimentación Asfáltica del Acceso al Aeropuerto de Coronel Oviedo", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE y el CONTRATISTA convienen en ampliar el alcance del contrato, para la incorporación de trabajos nuevos no previstos, introducir un ajuste en las cantidades de determinados ítems contractuales como resultado de la revisión y ajuste del proyecto a las reales condiciones del terreno.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por el representante del Contratista, y del Supervisor de Obras que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a. Alcance y Justificación Técnica
b. Anexo 1: Planilla de Cómputo y Presupuesto
c. Anexo 2: Cronograma de Avance Físico – Financiero.
d. Anexo 3: Formularios de Composición de Precios Unitarios de Ítems Nuevos
e. Anexo 4: Cómputos Métricos
f. Anexo 5: Especificaciones Técnicas
g. Anexo 6: Documentos Respaldatorios: Contrato Básico, Resolución de Adjudicación

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en el caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

Todo aquello que no esté expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 2 estará regido por el Convenio Modificatorio N° 1 y por el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en FF 20, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1612/2020 con el ID 338.083.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

Compañía de Construcciones Civiles S.A.
RUC: 80001918-0

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1 El monto del contrato original asciende a la suma de **Gs. 14.677.211.650 (Guaraníes, Catorce mil seiscientos setenta y siete millones doscientos once mil seiscientos cincuenta)**.

4.2 El presente Convenio Modificatorio N° 2, corresponde a un aumento de **Gs. 2.936.225.478 (Guaraníes Dos mil novecientos treinta y seis millones doscientos veinticinco mil cuatrocientos setenta y ocho) IVA incluido**, con respecto al Convenio Modificatorio N° 1, siendo el monto total del nuevo proyecto la suma de **Gs. 17.606.796.283 (Guaraníes Diecisiete mil seiscientos seis millones setecientos noventa y seis mil doscientos ochenta y tres), IVA incluido**, equivalente a un aumento de 19,96 % sobre el monto del contrato original.

DESCRIPCION	MONTOS	DIFERENCIAS	PORCENTAJE
Contrato Original	14.677.211.650		100%
Convenio Modificatorio N° 1	(6.640.845)	14.670.570.805	99,95%
Convenio Modificatorio N° 2	2.936.225.478	17.606.796.283	119,96%

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, g de la Ley N° 2051/03)

El Contratista se obliga a presentar al Contratante la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto modificado del contrato, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1 El plazo contractual original es de 10 meses contados desde la Orden de Inicio 22 de agosto de 2.018. El presente Convenio Modificatorio N° 2 incrementa el plazo contractual vigente hasta el 3 de enero de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ampliación por aumento de cantidades: 60 días.
- Prórroga del plazo por días de lluvias y sus consecuencias: 89 días
- Prórroga del plazo por días de lluvias y sus consecuencias: 47 días

7. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de Ejecución de los Trabajos es el establecido en el Anexo, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de junio de 2020.

ING. MAURICIO JAVIER CORDERO CODAS
POR EL CONTRATISTA
Compañía de Construcciones Civiles S.A.
RUC: 80001918-0

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE